

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 265 Lunes 4 de noviembre de 2019 Sec. IV. Pág. 59774

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46643** HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil (Huelva) anuncia:

- 1.- Que en el procedimiento concursal número Concursal Sección 5ª (Convenio y liquidación) 144/2013 se ha dictado con fecha 25/09/2013 Auto de conclusión del concurso.
- 2.- En la citada resolución se acuerda el cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada Promociones Arc Dome 6000, S.L.. A dichos efectos, se librarán mandamientos Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.
  - 3.- Se decreta el cese de la Administración Concursal.
- 4.- Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 25 de septiembre de 2019.- Letrada de la Aministración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190060944-1